



ID DOCUMENTO : RxdLAFLY0uG  
Verificación código: <https://sede.marbella.es/verifica>

Visto el expediente de transferencia de crédito nº 24/2018, incoado por providencia de la Alcaldesa de fecha 22 de marzo, y la Nota Interior del Concejal-Presidente del Distrito San Pedro Alcántara y del Concejal Delegado de Deportes, mediante la cual se solicita en base al RD 500/1990 de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, se proceda a la autorización de la siguiente modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de crédito, entre aplicaciones presupuestarias del Capítulo IV y VI de gastos, todas ellas dentro del área de gastos 3 y de los orgánicos de San Pedro y Marbella, por un importe total de 58.500,00 €, siendo necesario dicho crédito para tramitar diversos expedientes de subvenciones nominativas y de concurrencia competitiva, cuyo trámite se iniciaron en el ejercicio 2017.

Considerando lo dispuesto en los Arts. 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Arts. 41 y 42 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y 52.1.c) de la Ley General Presupuestaria.

Visto el informe emitido por la Intervención, en sentido favorable.

Considerando que los créditos que se pretenden transferir, se encuentran en situación de "Créditos Disponibles" de conformidad con lo dispuesto en el Art. 31.1.a) del citado Real Decreto, y que las transferencias, cumplen todos los requisitos establecidas por el Art. 41.1 y art. 41.2 del mismo texto legal, sin que sufran perturbación los servicios afectados

Que el órgano competente para la aprobación de la modificación presupuestaria propuesta es la Sra. Alcaldesa, en virtud de lo establecido en las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto, ya que se trata de TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE LAS MISMAS ÁREAS DE GASTOS, Base 9 y de

Plaza de los Naranjos, s/n, 29001 Marbella Telf.: 952 76 11 00

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-30466704F MUÑOZ URIOL MARIA DE LOS ANGELES	23-03-2018 12:09:11

Plaza de los Naranjos, S/N 29001 Marbella TL- 952 76 11 00

Marbella - Málaga

Página: 1 / 2

conformidad con lo dispuesto por el art. 40.2. del R..D 500/90 en relación con el 179.1 del T.R.L.R.H.L. ,

Por ello, y en ejercicio de las competencias que me han sido por la legislación vigente,

### HE RESUELTO

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de transferencia de crédito nº.- 24/2018 que afecta al vigente Presupuesto General, financiado mediante transferencias de créditos, entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gastos, quedando dichas partidas presupuestarias como sigue:

AREA DE GASTOS 4: PRODUCCIÓN DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE				
ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONOMICO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
704	3420	63200	Edificio y otras construcciones	58.500,00 €
<b>TOTAL DISMINUCIÓN</b>				<b>58.500,00 €</b>
ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONOMICO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
602	3410	48900	Subvenciones a organismos sin ánimo de lucro	24.000,00 €
602	3410	48944	Subvención Fundación Cesare Scariolo	3.000,00 €
602	3410	48948	Subvención Asociación Deportiva Mujeres en las Veredas	6.000,00 €
602	3410	48942	Subvención Federación Andaluza de Gimnasia Rítmica	22.500,00 €
602	3410	48947	Subvención Club Deportivo Triatlón Marbella	3.000,00 €
<b>TOTAL AUMENTO</b>				<b>58.500,00 €</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS TRANSFERIDOS</b>				<b>58.500,00 €</b>
<b>TOTAL AUMENTO DE CRÉDITOS</b>				<b>58.500,00 €</b>

Por tanto, el importe de los ingresos es igual a los gastos, siendo la operación nivelada y sin que se produzca déficit inicial.

**SEGUNDO.-** El expediente que se aprueba es ejecutivo, sin regir más trámite, por lo que se deberán incluir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente

**TERCERO.-** Dar cuenta del presente Decreto a los Servicios de Intervención y Tesorería a los efectos legales y oportunos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-30466704F MUÑOZ URIOL MARIA DE LOS ANGELES	23-03-2018 12:09:11

